



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 318-2014-UNAM

Moquegua, 30 de mayo del 2014

1/2

### VISTO:

La Resolución N° 395-2013-UNAM de fecha 11 de setiembre de 2013; Oficio N° 16-2014-OCI/UNAM de fecha 03 de abril de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27/05/2014; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 165° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que para fines de los procesos administrativos disciplinarios de funcionarios, se constituirá una Comisión Especial de procesos Administrativos Disciplinarios integrada por tres (3) miembros acordes con la jerarquía de los procesados, comisión que tendrá las mismas facultades y observará similar procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios.

Que, La Comisión Especial de Procesos Administrativos para Funcionarios, es el órgano colegiado encargado de conocer los casos de los servidores públicos que desempeñan cargos de confianza del Régimen Laboral 276 de la Universidad que hayan incurrido en faltas graves que pudieran derivar en cese temporal o destitución. Esta Comisión también conocerá los procesos que se instauran a los ex funcionarios que hayan desempeñado cargos de confianza en la entidad. En tal sentido esta Comisión no tiene carácter permanente, y será conformada por tres (3) funcionarios del mismo o mayor nivel jerárquico que el procesado.

Que, con Resolución de C.O. N° 395-2013-UNAM de fecha 11 de setiembre de 2013, se modificó el primero resolutivo de la Resolución C.O. N° 0129-2013-UNAM de fecha 08 de abril del 2013, que aprobó la conformación de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de Funcionarios de la Universidad Nacional de Moquegua; reemplazándolo por los nuevos miembros titulares y suplentes el que quedará integrado de la siguiente manera:

### TITULARES:

CPC JORGE JINCHUÑA HUALLPA  
MSc. THOMAS ANCCO VIZCARRA  
CPC JUAN SALAZAR RAMIREZ

PRESIDENTE  
MIEMBRO  
MIEMBRO

### SUPLENTES:

ING. ERNESTO LARICANO FLORES  
CPC LINDA ARACELI ESQUIVEL MELGAREJO  
ABOG. JUAN CUEVA QUISPE

PRESIDENTE  
1er MIEMBRO  
2do. MIEMBRO

Que, mediante Oficio N° 16-2014-OCI/UNAM de fecha 03 de abril de 2014, la Ing. Sandra Ydina Oriluela Ordoñez del Órgano de Control Institucional, precisa que el último miembro de esta Comisión designada, se encuentra en las observaciones contenidas en el Informe de Auditoría-Financiera Presupuestal 2010-2011-2012 efectuada por la Sociedad Auditora ANGEL LÓPEZ- AGUIRRE & ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS SOCIEDAD CIVIL (SOA). Por otro lado, se advierte que en la mencionada Resolución de conformación, la servidora LINDA ARACELI ESQUIVEL MELGAREJO se encuentra como 1er miembro suplente, teniendo en cuenta que la citada servidora, ha sido suspendida por dos (2) años en su desempeño laboral, se sugiere efectúe la evaluación correspondiente.

Que, asimismo se debe tener en cuenta que el miembro titular MSc THOMAS ANCCO VIZCARRA, ha renunciado a la Universidad Nacional de Moquegua, por ende ha dejado de laborar en esta superior Casa de Estudios, y es procedente su remoción correspondiente.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de mayo del 2014;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, en todo sus extremos la Resolución C.O. N° 395-2013-UNAM de fecha 11 de setiembre por los fundamentos expuesto en los párrafos cuarto y quinto de la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR**, la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de Funcionarios de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

### TITULARES:

CPC JORGE JINCHUÑA HUALLPA  
Mg. ELIAS ESCOBEDO PACHECO  
Dr. GREGORIO ARROYO JAPURA

PRESIDENTE  
MIEMBRO  
MIEMBRO





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 318-2014-UNAM

Moquegua, 30 de mayo del 2014

2/2

### SUPLENTE:

Mg. JESUS MACEDO GONZALES

PRESIDENTE

Mg. PEDRO JESUS MAQUERA LUQUE

1er MIEMBRO

Ing. AGAPITO FLORES JUSTO

2do MIEMBRO

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a los miembros integrantes de dicha comisión.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUEBOLUSPE  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

### DISTRIBUCIÓN:

Presidencia  
VIPAC  
VIPAD  
Interesados  
OTIN  
Archivo (02)